Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 de octubre de 2014

Ref. Contratación Directa por la vía de la excepción – Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos de la marca "Toyota"

Señor: **Econ. Alfredo J. Mongelos G.**
Director General de Administración y Finanzas:
Presente:

Vista, la necesidad de contar con una empresa que se encargue del mantenimiento y/o Reparación Menor de los vehículos de la marca Toyota con que cuenta nuestra institución, se ha iniciado el proceso de contratación directa por la vía de la excepción de la firma **Toyotoshi S.A.** representante oficial en el Paraguay de dicha marca y que por ende cuenta con el taller autorizado para el efecto.

Que, se han efectuado todos los pasos para dicha Contratación, comunicándose el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que procedió a la publicación dentro del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, llegada la fecha para la apertura de ofertas, la empresa no se presentó con la oferta correspondiente, así como ninguna otra oferta.

Que, el artículo 30 inciso a de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que una licitación será declarada desierta mediante resolución de la máxima autoridad en el caso de que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que para el presente caso, se cumple totalmente con las condiciones exigidas para la declaración desierta.

Por lo expuesto, ésta Unidad Operativa de Contratación, considera pertinente y prudente declarar desierto el proceso de licitación e iniciar un nuevo proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C. · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. OSCAR L. AYALA
Director Gral. UOC
Honorable Cámara de Diputados

OA